



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA**  
**ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA**  
(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

---

*“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”*

---

**Sesión Extraordinaria Acta N° 09**  
**Fecha 22 de julio del 2020.**

En la ciudad de Piura, siendo las **once horas del día miércoles veintidós de julio del año dos mil veinte**, se reunieron los Miembros que conforman la Asamblea Universitaria Transitoria de la Universidad Nacional de Piura, que se detallan líneas abajo, haciendo uso del CAMPUS VIRTUAL - VIA GOOGLE MEET (Correos Electrónicos corporativos de la Universidad Nacional de Piura), con la finalidad de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria N° 09-2020 de Asamblea Universitaria Transitoria:

A continuación, el Dr. Edwin Omar Vences Martínez, encargado de las funciones del Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria procedió a **VERIFICAR EL QUORUM REGLAMENTARIO**: constatando la asistencia de diecisiete (17) docentes asambleístas, integrándose posteriormente un (01) asambleísta más, haciendo un total de diecinueve (18) asistentes. Queda justificada la inasistencia por motivos de salud del Ing. Orlando Bartolomé Zapata Coloma Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria, con el quorum reglamentario quedó válidamente constituida e instalada la Asamblea, tal como se describe a continuación:

**ASISTENTES:**

**Encargado de las funciones del Presidente de la AUT**

1. Dr. Edwin Omar Vences Martínez,

**MIEMBROS ASAMBLEÍSTAS:**

2. Dr. Wilson Gerónimo Sancarranco Córdova,
3. Dra. Lilliam Enriqueta Hidalgo Benites,
4. Ing. José del Carmen Paico Chero, M.Sc.,
5. Dr. Afranio David Choquehuanca Panta,
6. Dr. Juan Gabriel Adanaqué Zapata,
7. Dr. Germán Alejandro Sánchez Medina,
8. Econ. Segundo Alejandro Calle Ruiz M.Sc,
9. Dr. José del Carmen Silva Mechato,
10. Ing. Wilfredo Cruz Yarlequé,
11. Ing. Edgar Abraham Maldonado Duque,
12. Ing. Jorge Eduardo María Reyes Otero, M.Sc.,
13. Ing. Héctor Wilmer Fiestas Bancayán MSc.,
14. Dr. Wilmer Ahumada Rivera,
15. Ing. Eduardo Salazar Castillo M.Sc.,
16. Ing. Juan Manuel Tume Ruiz M.Sc.,
17. CPC. Leopoldo Otiniano Vasquez,
18. Ing. Eduardo Omar Ávila Regalado

**NO ASISTIÓ:** Dr. Rafael Gallo Seminario

**Representación estudiantil:**

No hay presencia de representantes estudiantiles al encontrarse en condición de egresados;



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA**  
**ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA**  
(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

---

*“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”*

---

**Sesión Extraordinaria Acta N° 09**  
**Fecha 22 de julio del 2020.**

**I. AGENDA:**

La presente **CONVOCATORIA A SESIÓN** tiene como **AGENDA**:

1. Elección del responsable de las funciones del Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria, hasta en tanto dure la ausencia del titular por razones de salud.
2. Aplicación del artículo 6° del Decreto Legislativo 1496, encargatura del Decano de la Facultad de Ingeniería Civil, en tanto dure la licencia del Decano titular.  
Referencia: Oficio N° 335-2020-D.FIC-UNP– Resolución Decanal 013-D.FIC-UNPdel 15 de julio del 2020.
3. Encargatura del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Civil.

**II. INICIO**

- 1.1. Dio inicio a la Asamblea el Dr. Edwin Omar Vences Martínez encargado de las funciones de la Asamblea Universitaria Transitoria, sometiendo la aprobación el Acta N° 08, solicitando a los asambleístas manifiesten si existe algo en contrario o si hay alguna abstención.
- 1.2. Solicitó la palabra la Dra. Lilliam E. Hidalgo Benites para informar que se abstiene de la aprobación del acta. Justificando su abstención, indicando que se abstiene porque no se dio el documento de observaciones que presento con respecto a las actas 06 y 07.
- 1.3. Seguidamente, el Dr. Edwin Omar Vences Martínez manifestó que no habiendo ninguna otra observación, ni abstención, se aprueba el Acta N° 08 de la sesión anterior.
- 1.4. El Dr. Edwin Omar Vences Martínez, dio inicio al primer punto de la agenda es la elección del responsable de las funciones del Presidente de la Asamblea Universitaria dada la situación de que su persona ya no puede seguir haciéndose cargo de las funciones.
- 1.5. Solicitó la palabra el Dr. Wilson Sancarranco como cuestión previa solicitando se informe el estado de salud del Presidente de la Asamblea Ing. Orlando Zapata Coloma.
- 1.6. El Dr. Edwin Omar Vences Martínez Informó que, lo que último que se supo es que está en recuperación que iba bien evolucionando pero eso no necesariamente significaba que este fuera de peligro, todavía es de cuidado.
- 1.7. El Dr. Edwin Omar Vences Martínez, manifestó que con respecto al punto de agenda, me permito sugerirles en toda caso que sea el Dr. José del Carmen Paico Chero quien asuma las funciones de Presidente de la Asamblea, lo hace como propuesta y



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA**  
**ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA**  
(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

---

*“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”*

---

***Sesión Extraordinaria Acta N° 09***

***Fecha 22 de julio del 2020.***

manifestó expresamente a los asambleístas que tienen la libertad de hacer alguna propuesta.

- 1.8. No habiendo ninguna propuesta, el Dr. Edwin Omar Vences Martinez, sometió a votación de los asambleístas si aprueban o desaprueban la propuesta.
- 1.9. Justificación de Abstención de la Dra Lilliam Hidalgo Benites, manifestando que se abstiene porque para que se pueda elegir siempre a una persona que esté encargada se debe cumplir ciertos requisitos y esos requisitos a veces están en los Reglamentos, aquí se propone sin mediar ningún tipo de criterios, de leyes, por eso se abstiene.
- 1.10. El Dr. Edwin Omar Vences Martinez, manifestó que no va a accionar más debate respecto a la idoneidad del Dr. Paico Chero.
- 1.11. Justificó su abstención el Dr. David Choquehuanca Panta en el sentido de que su preocupación es el hecho de que siempre en la asamblea hemos elegido al más antiguo. Su duda está en el sentido de que cuando elegimos al Ing. Orlando, elegimos al profesor más antiguo de la asamblea, es por eso su preocupación de que se pueda incurrir en lesión a norma.
- 1.12. Justificó su abstención el Dr. Juan Gabriel Adanaqué Zapata manifestando que se abstiene por que no se plantea ningún requisito al respecto.
- 1.13. Justificó su abstención el Dr. José del Carmen Silva Mechato, por que debería ser igual como elegimos al Presidente de la Asamblea, el más antiguo de la asamblea.
- 1.14. Aprobándose la propuesta efectuada por el Dr. Edwin Omar Vences Martinez, aprobándose con catorce (14) votos a favor y cuatro (04) abstenciones de los asambleístas: Dra. Lilliam E. Hidalgo Benites, Dr. David Choquehuanca Panta, Dr. Juan Adanaque Zapata y Dr. José del Carmen Silva Mechato, ACUERDO:

***“APROBAR, LA ELECCIÓN PARA QUE ASUMA LAS FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA EL DR. JOSE DEL CARMEN PAICO CHERO, POR EL PERÍODO QUE DURE LA AUSENCIA DEL TITULAR”.***

- 1.15. Solicitó el uso de la palabra la Dra. Lilliam Hidalgo Benites, manifestando que se refiere un poco a la expresión que usted (Dr. Omar) señaló de que se estaba cuestionando la idoneidad del señor Paico Chero, no es mi intención, no estoy cuestionando su idoneidad, pero considero que para ocupar un cargo siempre debe tomar algunos criterios, que conste en acta, lo que estoy señalando es que para elegir a un cargo siempre se tienen que tener los criterios de acuerdo a norma.
- 1.16. Seguidamente, el Dr. Edwin Omar Vences Martinez, cedió al Dr. Jose del Carmen Paico Chero asuma la presidencia de la asamblea.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA**  
**ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA**  
(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

---

*“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”*

---

**Sesión Extraordinaria Acta N° 09**

**Fecha 22 de julio del 2020.**

- 1.17. El Dr. José del Carmen Paico Chero saludó y agradeció a los asambleístas la elección en la que se le encarga las funciones de Presidente de la Asamblea Universitaria mientras dure la ausencia por salud del Dr. Orlando Zapata.

**II. SEGUNDO PUNTO DE LA AGENDA:**

El Dr. José del Carmen Paico Chero encargado de las funciones del Presidente de la Asamblea, dió lectura al segundo punto de la agenda:

***Aplicación del artículo 6° del Decreto Legislativo 1496, encargatura del Decano de la Facultad de Ingeniería Civil, en tanto dure la licencia del Decano titular.***

***Referencia: Oficio N° 335-2020-D.FIC-UNP– Resolución Decanal 013-D.FIC-UNP del 15 de julio del 2020.***

- 2.1. Informando el Dr. José del Carmen Paico Chero a los asambleístas, que el documento (Oficio N° 336-2020-D.FIC-UNP), ha sido enviado a sus correos institucionales. Manifestando que las cosas están claras por cuanto el Dr. Omar Vences está a cargo del Rectorado y vamos a escuchar las propuestas en ese caso de Ingeniería Civil quien pueda asumir la ENCARGATURA como Decano de la Facultad de Ingeniería Civil solicitando las propuestas.
- 2.2. Solicitó la palabra el Dr. Edwin Omar Vences Martinez informando que se ha conversado al interior de la Facultad de Ingeniería Civil y existe un consenso que quiero transmitir y espero sea aceptado por la Asamblea para que conduzca las riendas de la Facultad la Ing. Rosario Chumacero Córdova **mi propuesta** va a en ese sentido para que se le encargue el Decanato de la Facultad de Ingeniería Civil a la Ing. Rosario Chumacero Córdova.
- 2.3. El Dr. José del Carmen Paico Chero solicitó a la magna asamblea se pronuncie si hay alguna otra propuesta para la ENCARGATURA del Decano de Ingeniería Civil.
- 2.4. Solicitó la palabra el Ingeniero Wilfredo Cruz para hacer una consulta por su intermedio al Dr. Omar Vences si la propuesta que está haciendo de la Ing. Rosario Chumacero cumple con los requisitos establecidos por la ley para el cargo de Decano.
- 2.5. El Dr. Omar Vences manifestó que cumple con todos los requisitos menos con uno que es la de ser Doctor, comunicando que el único Doctor que tiene la Facultad de Ingeniería Civil es mi persona, ella es principal, tiene la antigüedad, igual que todos los docentes principales, pero el único doctor es su persona, es decir solamente quedaba quien cumple los demás requisitos, y en este caso es la ingeniera Rosario Chumacero.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA**  
**ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA**  
(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

---

*“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”*

---

**Sesión Extraordinaria Acta N° 09**

**Fecha 22 de julio del 2020.**

- 2.6. El Dr. José del Carmen Paico Chero solicitó si había alguna otra propuesta, y no habiendo ninguna otra propuesta sometió a votación la propuesta efectuada por el Dr. Omar Vences Martínez por la candidata propuesta.
- 2.7. Justificación de la abstención de la Dra. Lilliam E. Hidalgo Benites manifestando que va a reiterar siempre lo mismo, es el hecho de que no estoy de acuerdo con que se haya elegido el inciso c) del artículo 6° del Decreto Legislativo 1496, y también considero que para poder elegir a una persona se tienen que verificar los requisitos que debe tener para poder ocupar ese cargo, en este momento el Dr. Omar Vences nos está señalando de que la señorita no tiene el grado de doctor y que conste por favor ante todos los asambleístas, de que mi abstención de la candidatura no es por una situación personal, conozco a la señorita Rosario, no tengo nada en contra de ella, pero creo que si estamos dentro de una asamblea, la asamblea tiene que sujetarse a las normas que regulan este tipo de designaciones, que conste esto en actas, no son las situaciones de controversia personal con alguien en especial, no es así, yo siempre trato de que la normativa se cumpla, porque pienso de que como norma no se puede tener una convivencia institucional, que sea por una situación de clima armonioso, por eso en estos momentos yo me abstengo, porque habría que ver por ejemplo que otros docentes hay en la facultad, cuántos años tienen de antigüedad y eso no se está ahorita verificando, por eso yo me abstengo, pero esa es mi posición personal, no creo que sea una situación que moleste a alguna persona, no es una cuestión personal con nadie.
- 2.8. Solicitó la palabra el Dr. Wilson Sancarranco Cordova para manifestar que el artículo 69° inciso 3) de la Ley Universitaria establece que para ser Decano el requisito es tener **grado de doctor o maestro**, es decir, no se está violando la normativa.
- 2.9. Solicitó la palabra el Dr. Edwin Omar Vences Martínez, para hacer una precisión, respecto a lo que acaba de decir el Dr. Sancarranco, aún con todo recuerden que se ha prorrogado el plazo para obtener el grado de maestro o doctor aquellos que no lo tienen hasta el próximo año.
- 2.10. Justificó su abstención el Dr. Juan Gabriel Adanaqué Zapata, por no estar precisado si cumple con los requisitos.
- 2.11. Obteniéndose, dieciséis (16) votos a favor, dos (02) abstenciones de los asambleístas: Dr. Lilliam Hidalgo Benites y Dr. Juan Adanaque Zapata, cero (0) votos en contra, por la propuesta del Dr. Edwin Omar Vences Martínez.

**ACUERDO:**

**“APROBAR, LA ENCARGATURA DE LAS FUNCIONES DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL, A LA Ing. ROSARIO CHUMACERO CORDOVA M.Sc.”.**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA**  
**ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA**  
(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

*“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”*

**Sesión Extraordinaria Acta N° 09**  
**Fecha 22 de julio del 2020.**

**III. TERCER PUNTO DE LA AGENDA**

El Dr. José del Carmen Paico Chero procedió a dar lectura al tercer punto de la agenda:

***Encargatura del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Civil***

- 3.1. El Dr. José del Carmen Paico Chero solicitó a los asambleístas las propuestas para la ENCARGATURA del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Civil, solicitó al Dr. Omar Vences si hay alguna aclaración sobre el Consejo de Facultad.
- 3.2. El Dr. Omar Vences Martínez, manifestó que el Consejo de Facultad de Ingeniería Civil ya venció su periodo de mandato y en base a lo que establece el Decreto Legislativo N° 1496 en su artículo 6°, es necesario encargar las funciones a un nuevo Consejo de Facultad, en ese sentido me permito hacer la propuesta de un nuevo Consejo de Facultad:

**Categoría Principales**

1. Carmen Chilón Muñoz M.Sc.

**Categoría Asociados**

1. Ing. Adela Soledad Augusto Vilchez M.Sc.
2. Ing. Antonio Timana Fiestas M.Sc.
3. Ing. Aurelio Demóstenes Mendoza Montenegro
4. Ing. María Josefa de las Nieves Gutiérrez Adrianzén M.Sc.

- 3.3. El Dr. José del Carmen Paico Chero solicitó alguna otra propuesta a los asambleístas y no habiendo ninguna otra propuesta, sometió a votación la propuesta efectuada por el Dr. Edwin Omar Vences Martínez.
- 3.4. Justificó su abstención la Dra. Lilliam E. Hidalgo Benites, manifestando que es un poco la situación de siempre que no se está verificando los requisitos que deben tener los docentes para conformar el Consejo de Facultad.
- 3.5. Justificó su abstención el Dr. Juan Gabriel Adanaqué Zapata, manifestando su abstención por no haberse planteado los requisitos.
- 3.6. Justificó su abstención el Dr. José del Carmen Silva Mechato manifestando su abstención porque si fue un Consejo de Facultad electo ha debido prorrogar su mandato.
- 3.7. Obteniéndose, quince (15) votos a favor, tres (03) abstenciones de los asambleístas: Dr. Lilliam Hidalgo Benites, Dr. Juan Adanaque Zapata y Dr. José del Carmen Silva Mechato, cero (0) votos en contra; por la propuesta del Dr. Edwin Omar Vences Martínez, de los docentes que conforman el Consejo de Facultad de Ingeniería Civil.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA**  
**ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA**  
(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

---

*“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”*

---

**Sesión Extraordinaria Acta N° 09**  
**Fecha 22 de julio del 2020.**

**ACUERDO:**

**“APROBAR, la ENCARGATURA de las FUNCIONES DE DELEGADOS DOCENTES ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD, de la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Piura, a los docentes siguientes:**

**Categoría Principales**

2. Carmen Chilon Muñoz M.Sc.

**Categoría Asociados**

5. Ing. Adela Soledad Augusto Vílchez M.Sc.
6. Ing. Antonio Timaná Fiestas M.Sc.
7. Ing. Aurelio Demóstenes Mendoza Montenegro
8. Ing. María Josefa de las Nieves Gutiérrez Adrianzén M.Sc.

El Dr. José del Carmen Paico Chero, manifestó que, habiendo completado los tres puntos de agenda, se da terminada la presente sesión, agradeciendo de antemano su presencia, proponiendo que en la próxima asamblea asistan a la hora puntual.

No habiendo ninguna observación al respecto. Agradeciendo a los Asambleístas asistentes.

Siendo las once y cuarenta del día miércoles veintidós de julio del año dos mil veinte, no habiendo otro tema de agenda a tratar, se dio por concluida la Sesión Extraordinaria N° 09 en la modalidad Virtual de Asamblea Universitaria Transitoria de la UNP, para lo cual dan fe los asambleístas asistentes.